

**EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. ESP.
INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR N° GEN 003 DE 2014**

"MANTENIMIENTO AL GENERADOR Y EXCITATRIZ DE LA UNIDAD NO.2 DE LA PCH BELMONTE, SUMINISTRO Y MEJORA DE LOS SISTEMAS DE REGULACIÓN DE VOLTAJE Y PROTECCIÓN DEL GENERADOR "

1

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. OBJETO

La Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P., en adelante la EEP, está interesada en recibir ofertas para el "Mantenimiento al generador y excitatriz de la unidad No.2 de la PCH Belmonte, suministro y mejora de los sistemas de regulación de voltaje y protección del generador."

2. NATURALEZA DE LA INVITACIÓN

La presente invitación y los documentos que se produzcan en desarrollo de la misma por la EEP no implican la realización de una oferta por parte de ella, ni crean la obligación de contratar con quien la presente o cualquier otra obligación que pudiera generar responsabilidad de su parte. La contratación se regirá por las disposiciones del derecho privado, y el Manual de Contratación adoptado por LA EEP.

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS

3.1 SITIO DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos se realizarán en La Central Hidroeléctrica de Belmonte propiedad de EEP.

La Central Hidroeléctrica de Belmonte está situada en el perímetro urbano de la ciudad de Pereira, por la vía a cerritos (carretera que de Pereira conduce al Valle del Cauca), a tres (3) kilómetros de la carretera principal, desviando a mano derecha por una carretera destapada y estrecha en regular estado. A una altura de 1.410 m.s.n.m., y a orillas del río Otún.

Se cuenta en el sitio con un puente grúa de 15 Toneladas de capacidad máxima disponible para la manipulación de los equipos.

En lo posible los trabajos deben ser ejecutados en la Casa de Máquinas de la Planta Belmonte.



Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 - 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co - contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

3.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL GENERADOR:

Marca:	AEG
Serie:	2896275 D
Potencia:	2350 KVA
Velocidad:	450 (900) RPM
Voltaje:	2400 VOLTIOS
Voltaje Excitación:	115 VDC
Conexión:	Y
Intensidad:	567 AMP
Factor Potencia	0.8
Frecuencia:	60 HZ

3.3. PRUEBAS PRELIMINARES

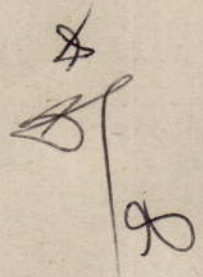
Previo al inicio de los trabajos, se deberán realizar las siguientes pruebas:

3.3.1 Al estator del generador.

- Medición de resistencia óhmica por fase.
- Medición de resistencia de aislamiento entre cada fase y tierra
- Determinación del índice de absorción - Resistencia a 30 y 60 segundos. Factor de descarga dieléctrica
- Determinación del índice de polarización. (a 1 y 10 minutos con lecturas cada minuto) en cada fase, equipo CERTIFICADO (relacionar características equipo).
- Prueba de aislamiento en escalón.
- Prueba de Hipot con equipo CERTIFICADO (relacionar características equipo).
- Ensayo de comparación por impulso entre fases y ramas con equipo CERTIFICADO (relacionar características equipo).

3.3.2 Al rotor del generador.

- Medición de la resistencia óhmica de todos los polos y puentes del rotor.
- Determinación del índice de absorción -resistencia a 30 y 60 segundos) al aislamiento de todo el bobinado del rotor, incluyendo polos y puentes entre polos con equipo CERTIFICADO (relacionar características equipo).
- Prueba de caída de tensión AC y DC a la totalidad de los polos.



Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 - 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co - contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

3.3.3 A la excitatriz Principal.

- Medición de la resistencia óhmica de todos los polos principales, los auxiliares y de los puentes entre polos del devanado inductor.
- Medición de la resistencia óhmica devanado inducido.
- Determinación del índice de absorción (resistencia a 30 y 60 segundos) al aislamiento, del devanado inductor y del devanado inducido.
- Determinación del índice de polarización (a 1 y 10 minutos con lecturas cada minuto) del devanado inductor y del devanado inducido.

3.3.4 Diagnóstico del núcleo estático

- Inspeccionar el núcleo del estator del generador y realizar pruebas electromagnéticas a la laminación para detectar imperfecciones en el núcleo con el objeto de emitir el respectivo diagnóstico que determine el estado actual del núcleo indicado.

NORMAS APLICABLES A LAS PRUEBAS

- IEEE Std 115 - 1983. "Test Procedures for Synchronous Machines Part I Acceptance and Performance Testing Part II Test Procedures and Parameter Determination for Dynamic Analysis"
- IEEE Std 43-1974 section 9-2. "Recommended Practice for Testing Insulation Resistance of Rotating Machinery,"
- "Rotating Machinery Insulation - Test Guide" Sec. 5, Doble Engineering Company, MA, 1975-1985.
- IEEE Std 56- 1977, "Guide for the Insulation Maintenance of Large Alternating- Current Rotating Machinery"
- IEEE 522-2004: high voltage testing for insulation between turns (new and used machines)
- IEEE 95-2002: high voltage testing (new and used machines)

3.4. GENERADOR Y EQUIPO ASOCIADO

3.4.1 Mantenimiento.

Se realizará limpieza general mediante la aplicación de líquidos desengrasantes dieléctricos, secado mediante la aplicación de aire caliente seco, aplicación de barniz dieléctrico y secado.

Dentro de las actividades a desarrollar se incluyen las siguientes:

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 - 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525
Línea de atención daños y reparaciones: 115
www.eep.com.co - contactenos@eep.com.co
Pereira - Risaralda



- Desmontaje del sistema de excitación.
- Desmontaje de tapas laterales del generador.
- Desmontaje del rotor.
- Verificación del estado de los cojinetes del generador mediante control dimensional.
- Limpieza general del rotor y estator del generador.
- Verificación del ajuste de los polos del rotor.
- Secado general del rotor y estator del generador.
- Aplicación de barniz dieléctrico a las partes activas del generador.
- Armado del generador.
- Alineación del generador respecto al eje de la turbina.
- Pruebas de puesta en marcha.

3.4.2 Sistema de Control y Protección.

Para garantizar la seguridad del generador se instalará un sistema de protección multifuncional de control numérico, dicho IED deberá proteger al generador bajo las siguientes condiciones anormales de operación:

- Sobrecorrientes.
- Oscilaciones de potencia.
- Pérdida de sincronismo.
- Potencia inversa.
- Corrientes de magnetización.
- Corrientes de autoarranque.
- Baja frecuencia basada en rechazos de carga.

El relé de protección debe contar como mínimo con las siguientes funciones de protección:

- 50. Protección de sobrecarga instantánea de fase a tierra.
- 27. Baja tensión.
- 32. Potencia inversa.
- 40. Pérdida de excitación.
- 46. Secuencia negativa
- 51. Sobrecarga de fase a tierra de tiempo inverso.
- 67. Direccional de corriente.
- 81. Sobre frecuencia y baja frecuencia.

El relé debe adicionalmente disponer de:

- Registro secuencial de datos y registro de eventos.
- Debe permitir desde la interfaz HMI la modificación de los ajustes y controles de manera rápida y sencilla.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda



Handwritten signature and initials on the right side of the page.

- Poseer como mínimo tres puertos de comunicación: Un puerto RS232 para comunicación con un PC, otro puerto RS232 para comunicación con un equipo redundante y un puerto RS485 que posibilite la comunicación hasta una distancia máxima de 1200m.

La parametrización y puesta en servicio del equipo estará a cargo del contratista quien hará entrega de la información técnica necesaria, así como los catálogos de configuración y puesta en servicio en idioma español. Los criterios de ajuste y memorias de cálculo deberán ser suministradas por el contratista. En el evento que se llegue a necesitar el software de interrogación y parametrización del equipo éste será suministrado por el contratista.

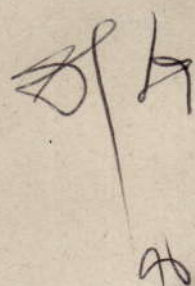
En el caso que el IED no tenga integrada la medición, el contratista suministrará e instalará un medidor multifuncional que monitoree los diferentes parámetros eléctricos del generador, tales como: Potencia Activa y Reactiva monofásica y trifásica, Voltaje generado, Corriente, factor de potencia, energía y frecuencia.

3.5. EXCITATRIZ PRINCIPAL

3.5.1 Mantenimiento.

La excitatriz de la unidad deberá ser valorada con el fin de garantizar que se encuentra en condiciones optimas de trabajo, para ello se realizarán las siguientes actividades sobre la excitatriz.

- Verificación del estado de aislamiento de polos, interpolos e inducido.
- Verificar el buen estado de las soldaduras, conexiones, empalmes y terminales.
- Despeje de las ranuras y canales de ventilación con cepillos, aspirada, limpieza y lavado del devanado de los estatores con liquido dieléctrico.
- Rectificación y estriado colector.
- Horneado a temperatura controlada del devanado del estator e inducido.
- Interrupción de secado y barnizado.
- Aplicación de anticorrosivo y pintura poliuretano industrial en la carcasa de la excitatriz del generador.
- Pruebas finales de aislamiento.
- Armado de la excitatriz.



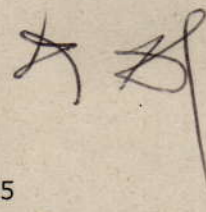
3.5.2 Regulador de tensión.

Con el fin de mejorar la respuesta del sistema de excitación, se requiere instalar un regulador de tensión sobre la excitatriz rotativa. El regulador de tensión deberá ser digital y será el encargado de regular la tensión de salida del generador de manera automática.

El regulador de tensión deberá permitir la programación para funcionar a diferentes niveles de tensión DC; así como poseer como mínimo las siguientes funciones:

- Presentar los siguientes modos de control: Regulación automática de tensión (AVR), regulación de corriente de excitación o regulación manual, factor de potencia y potencia reactiva.
- Arranque suave con rampa de ajuste para los modos de control AVR y Regulación de corriente de excitación.
- Presentar una gama de ajustes o puntos de consigna predefinidos para cada modo de control.
- Limitación de sobreexcitación y subexcitación para los modos AVR, de potencia reactiva y de factor de potencia.
- Compensación de subfrecuencias o limitador Volt/Herzt.
- Poseer dispositivos de protección del generador: Sobretensión de excitación, sobrecorriente de excitación, sobretensión del generador, subtensión del generador, etc.
- Registro secuencial de datos y registro de eventos.
- Debe permitir desde la interfaz HMI la modificación de los ajustes y controles de manera rápida y sencilla.
- Poseer como mínimo tres puertos de comunicación: un puerto RS232 para comunicación con un PC, otro puerto RS232 para comunicación con un equipo redundante y un puerto RS485 que posibilite la comunicación hasta una distancia máxima de 1200m.

La parametrización y puesta en servicio del equipo estará a cargo del contratista quien hará entrega de la información técnica necesaria, así como los catálogos de configuración y puesta en servicio en idioma español. Los criterios de ajuste y memorias de cálculo deberán ser suministrados por el contratista. En el evento que se llegue a necesitar el software de interrogación y parametrización del equipo éste será suministrado por el contratista.



3.6. COJINETES

Una vez desmontado el generador, se realizará control dimensional de los cojinetes y se comparará con las dimensiones del eje. Se verificará el estado del babbit, de cuyo resultado se espera un diagnóstico general y una oferta para su reparación de ser necesaria.

3.7. INSPECCIONES

La Empresa inspeccionará directamente o a través de terceros (interventoría) el proceso de mantenimiento y de mejora objeto de este contrato. La EEP podrá estar presente en el sitio donde se estén llevando a cabo las actividades sin restricción alguna y el CONTRATISTA, se comprometerá a dar el acompañamiento necesario en esta diligencia por el tiempo que EEP estime conveniente.

3.8. INFORME TECNICO

El Contratista presentará un informe técnico donde se enuncien los procedimientos llevados a cabo en las diferentes actividades de mantenimiento y pruebas, la norma utilizada, los formatos con los diferentes ensayos eléctricos y registro fotográfico en formato ".jpg". Debe ser elaborado en hoja tamaño carta.

Además del informe en Word y/o Excel, incluirá en medio digital las fotos que ilustren cada uno de los pasos que se realizaron en los procesos de mantenimiento.

NOTA:

En los ensayos que se realicen a los diferentes componentes de la unidad, se indicará, tipo de prueba realizada, nivel de tensión y / o corrientes aplicadas, la norma bajo la cual se realiza la prueba, la temperatura a la cual se encontraba el componente, al que se le realiza la prueba, así como la temperatura y humedad relativa del ambiente donde se realiza la prueba.

4. INTERPRETACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente las condiciones de la presente invitación e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y el plazo de ejecución en el evento de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, toda vez que las obligaciones son expresas y claras por tanto será de su exclusiva responsabilidad las interpretaciones y deducciones que hagan de las estipulaciones contenidas en el presente documento.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 - 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co - contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para el CONTRATO y/u ORDEN DE SERVICIO será de 20 días calendario a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación.

8

6. ASPECTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS A TENER EN CUENTA PARA OFERTAR

6.1. UBICACIÓN DE MONTAJE Y ENTREGA

El generador, excitatriz y demás elementos incluidos en los términos, hacen parte de la unidad de generación No.2 de la PCH Belmonte, la cual se encuentra localizada en la parte baja de la cuenca del río Otún al occidente de Pereira, entrando por el barrio Belmonte Bajo.

6.2. ALCANCE Y PLAZOS DE EJECUCION

El alcance está determinado por las labores de diagnóstico y mantenimiento al generador y excitatriz de la unidad No.2 de la PCH de Belmonte, el suministro y mejora del sistema de regulación de tensión y del sistema de protección del generador; aplicando para ello la normatividad vigente, garantizando todas las características técnicas necesarias para el correcto funcionamiento del generador.

El contratista suministrará para el desarrollo de los trabajos la mano de obra requerida y los materiales consumibles.

Se estima que el tiempo necesario para la ejecución de los trabajos tanto de mantenimiento como de mejora aplicables a la unidad de generación No.2 de la PCH de Belmonte será de 20 días calendario.

[Handwritten signature and initials]

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

7. ASPECTO ECONÓMICO A TENER EN CUENTA PARA OFERTAR

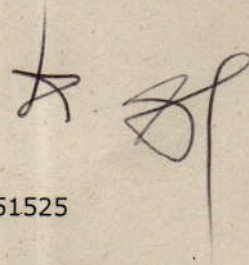
Los precios no podrán ser reajustados bajo ninguna circunstancia, es decir, permanecerán invariables hasta la última entrega y facturación del SERVICIO O SUMINISTRO y deberán incluir los costos reales directos e indirectos requeridos para cumplir con el objeto de esta invitación, lo que implica que:

Los precios ofrecidos deben ser en pesos (\$) colombianos, en valores enteros, por la modalidad de precios unitarios fijos.

- Se debe tener en cuenta en la presentación de la oferta el sitio de entrega de LOS BIENES O SERVICIOS ofrecidos, para lo cual el oferente deberá incluir en su OFERTA y dentro del valor unitario, los costos asociados a LOS BIENES O SERVICIOS ofertados, incluyendo seguros, impuestos de timbre, valor de las pólizas correspondientes, la disponibilidad, etc.

En razón de lo anterior, queda entendido que todos los gastos inherentes a la presente invitación serán asumidos por el oferente que resulte favorecido; Será responsabilidad del oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su oferta.

Por la sola presentación de la oferta se considera que el oferente ha realizado el examen completo de todos los aspectos e imprevistos (jurídicos, económicos, etc.) que coincidan y determinen la presentación de la oferta. En el evento que el oferente no haya tenido en cuenta algún elemento o aspecto que pueda influir en la oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir la responsabilidad que le corresponda con la suscripción del contrato, ni le da derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes, reconocimientos adicionales, en caso de que dichas omisiones deriven en posteriores costos para el oferente.



Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 - 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co - contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

7.1. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Al ofertar, se debe considerar que serán por cuenta del oferente todos los impuestos, gastos, tasas, y derechos que implique la constitución, ejecución y formalización del negocio jurídico, en caso que sea favorecido, *incluidos los tributos de orden nacional o territorial que se pudieren generar durante la ejecución del contrato.*

10

El Impuesto de Valor Agregado (IVA), se considerará por separado. Para todos los efectos legales, en caso que los precios de la oferta no desagreguen el valor del IVA, éste se entenderá incluido en los mismos.

Es entendido que La Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. no está obligada a expedir ningún certificado o a suscribir cualquier otro documento destinado a que algún oferente obtenga exención del pago de impuestos o derecho a su cargo y derivados de la relación jurídica.

8. OTROS ASPECTOS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA

8.1. CONTROL DE LOS SERVICIOS O BIENES SUMINISTRADOS

La ejecución de la orden o contrato estará bajo la responsabilidad exclusiva del contratista, sin embargo EEP durante la ejecución del objeto del contrato realizará el control y supervisión a través de un interventor que se designe para ello, con el fin de velar por la correcta ejecución del objeto contractual, de acuerdo al cronograma de actividades que se haya fijado. Es de advertir que éstalabor no eximirá de responsabilidad al oferente favorecido, en la implementación de controles, pruebas, registros, etc., que sean necesarios para la correcta entrega de los bienes o servicios.

Handwritten signatures and initials.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

Handwritten mark.

8.2. GARANTIAS

El oferente deberá tener en cuenta que en caso que resulte favorecido para suministrar los bienes o servicios objeto de la presente invitación, deberá constituir como mínimo las siguientes garantías:

1. Cumplimiento de todas las obligaciones que surjan del contrato por un monto igual al 20% del valor estimado del contrato u orden, con una vigencia que empezará a regir a partir del perfeccionamiento del contrato, cubriendo su plazo de ejecución y seis (6) meses más.

2. Calidad del servicio por un monto igual al 20% del valor estimado del contrato, con una vigencia que empezará a regir a partir del perfeccionamiento del contrato, cubriendo su plazo de ejecución y los plazos de garantía de equipos.

3. Calidad de los materiales y equipos por un monto igual al veinte por ciento 20% del valor estimado del contrato, con una vigencia que empezará a regir a partir del perfeccionamiento del contrato, cubriendo su plazo de ejecución y los plazos de garantía de equipos.

3. Responsabilidad Civil Extracontractual por un monto igual al 20% del valor estimado del contrato, con una vigencia que empezará a regir a partir del perfeccionamiento del contrato, cubriendo su plazo de ejecución y seis (6) meses más.

4. Pago de Salarios y prestaciones por un monto igual al 30% del valor estimado del contrato, con una vigencia que empezará a regir a partir del perfeccionamiento del contrato, cubriendo su plazo de ejecución y tres (3) años más.

No obstante lo anterior y en el evento en que la EEP o ambas partes consideren necesario constituir una póliza adicional, el oferente favorecido la constituirá sin que esto genere un costo adicional al ofertado.

[Handwritten signatures]

[Handwritten mark]

En todo caso las pólizas deberán mantener la vigencia hasta la liquidación del contrato. El proveedor seleccionado se obliga a reponer el monto amparado siempre que el mismo se agote o disminuya por mora o por incumplimiento parcial.

12

Las parte favorecida desde ahora acuerda con la EEP el pago de una pena pecuniaria por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones originadas por esta invitación y el contrato u orden que llegare a suscribirse, por parte del oferente que resulte favorecido, que lo constituirá en deudor de la EEP, de la suma equivalente al 20% del valor del contrato, a título de pena, sin menoscabo del cobro del perjuicio que pudiere ocasionarse como consecuencia del mismo.

8.3. FORMA DE PAGO

La Empresa pagará a los sesenta (60) días calendarios contados a partir de la fecha de radicada y aprobada cada factura por el interventor designado de La EEP a través de actas única o parciales previamente liquidadas y firmadas entre el contratista y la interventoría, previa confrontación de las respectivas remisiones presentadas en el momento de la entrega de los servicios.

9. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

9.1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

EVENTO	FECHA
Publicación de la invitación	8 de julio de 2014
Visita obligatoria a los sitios operativos	10 de julio de 2014 (8a.m. Punto de encuentro Gerencia Técnica EEP)
Recepción de preguntas	14 de julio de 2014 (hasta las 4 p.m.)
Respuestas y aclaraciones	16 de julio de 2014
Recepción de ofertas	18 de julio de 2014

9.2. REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE LA OFERTA

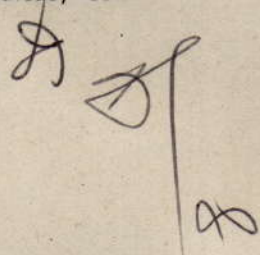
En la presente invitación podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas, con

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda



capacidad jurídica para el desarrollo del objeto contratado, que acrediten competencia jurídica, técnica y financiera para ejecutar los trabajos materia de esta invitación y que conforme el Estatuto de Contratación de la EEP no se encuentren en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

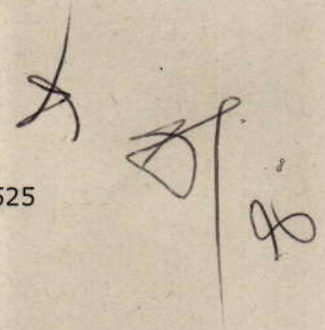
En ningún caso se suscribirá contrato que implique uso de información privilegiada, acto de competencia o conflicto de interés, ni celebrarse con personas jurídicas en las que alguno de sus socios se encuentre en las condiciones referidas, salvo cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

9.3. OFERTA TECNICA

La oferta técnica deberá contener, además de los elementos esenciales, indispensables, naturales del negocio que se proponga, los documentos que a continuación se relacionan, los cuales deberán ser presentados en el siguiente orden:

1. Carta de presentación - documento esencial - debidamente firmada por el oferente o el representante legal, indicando la denominación o razón social, dirección de correo, teléfono, fax y correo electrónico y contener:

- Pronunciamento de habilidad e incompatibilidad: pronunciamiento expreso sobre las relaciones comerciales o de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con quienes ostentan la calidad de administradores y/o colaboradores, directivos o su equivalente dentro de la EEP; así como sobre los incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados judicialmente con ocasión de su actividad contractual en los últimos tres (3) años
- Declaración de conformidad de haber recibido toda la información necesaria para el estudio de la invitación a negociar y estar conforme y conocer los términos, documentos de ésta y el reglamento interno de contratación.
- Término de validez de la oferta contado a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.



2. Original del certificado de existencia y representación legal - documento esencial - expedido por la Cámara de Comercio respectiva con un tiempo de expedición que no supere 15 días hábiles a la fecha de presentación de la oferta. Si en el certificado de existencia y representación legal del oferente (excepto sociedades anónimas abiertas) no consta el nombre de los socios o accionistas de la sociedad, se deberá presentar el certificado del contador público o revisor fiscal, si lo requiere, sobre la composición accionaria de la misma. (Documento esencial).

14

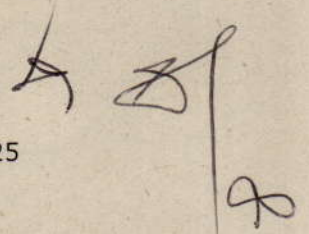
3. Copia del acta de asamblea general de accionistas, junta de socios o junta directiva - documento esencial - cuando quiera que el representante legal necesite de su aprobación para presentar ofertas, entablar cualquier tipo de relación jurídica en virtud de la oferta presentada, suscribir contratos y cualquier otro documento que resulte de la ejecución del mismo, si resultare favorecido con la aceptación.

4. Copia de la inscripción en el registro único tributario (RUT) - documento esencial - en donde se especifique la actividad y código de la misma.

5. Copia de los Estados Financieros básicos - documento esencial - con corte a diciembre 31 de 2012 y 2013 acompañados del dictamen si la empresa está obligada a tener Revisor Fiscal y de la copia o fotocopia de la tarjeta profesional del contador y su certificado de antecedentes.

6. Copia de la declaración de impuesto sobre renta y complementarios del año 2012 y 2013 - documento esencial-. En caso de haber sido presentada ante la DIAN electrónicamente con firma digital, se debe anexar una copia impresa del documento completo sin tachaduras que contenga plenamente identificados los dígitos de control manual y automático asignados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. No tendrá ningún valor el documento impreso sin el cumplimiento de los requisitos señalados. Este documento debe ser impreso del mismo que la DIAN devuelva al contribuyente como acuse de recibo.

7. El oferente debe presentar el tiempo de garantía de los productos a servicios a suministrar.



8. Póliza de Seriedad de la oferta en original junto con el recibo de pago de la prima, por un monto equivalente al 10% del valor total de su oferta, con vigencia de dos (2) meses.

9.4. OFERTA ECONOMICA

El oferente deberá presentar su oferta económica, sin olvidarse que todos los gastos que demande los elementos y actividades requeridos con ocasión de la presente invitación, serán asumidos por el oferente que resulte favorecido, la EEP no tendrá mas obligación que la de pagar los precios convenidos.

La oferta económica contendrá:

1. Documento de la oferta económica propiamente **-documento esencial-** acompañada del cuadro resumen de costos unitarios señalando especificaciones técnicas, operativas y demás que considere pertinente. El proponente deberá **cotizar todos los ítems** requeridos, de lo contrario su oferta no será tomada en cuenta, conforme al siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	UND.	CANT	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
Mantenimiento Generador (rotor y estator) de la unidad No.2	GL	1		
Mantenimiento Excitatriz de la unidad No.2	GL	1		
Suministro, instalación y puesta en servicio de equipo regulador de tensión a la unidad No.2	Un	1		
Suministro, instalación y puesta en servicio de equipo de protección a la unidad No.2	Un	1		
Suministro, instalación y puesta en servicio de equipo integrado de medición a la unidad No.2	Un	1		
Pruebas y puesta en servicio	GL	1		
TOTAL PARCIAL				
IVA (16%)				
TOTAL				

Notas:

- Las fotocopias de documentos incluidos en la oferta que se consideren ilegibles no serán tenidas en cuenta para la evaluación.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

- Cualquier enmendadura en la oferta presentada debe ser aclarada expresamente por el oferente para ser tenida en cuenta.
- Cualquier explicación o alternativa deberá exponerse en carta anexa a la oferta.

9.5. RECEPCION DE OFERTAS

La oferta debe ser entregada antes de las 15:00 horas del día señalado en el cronograma de actividades, en las oficina Jurídica de la EEP ubicada en la carrera 10 número 17 - 35, piso 4, Edificio Torre Central, en idioma español, en original, copia separada y medio magnético en dos (2) sobres cerrados, sellados, marcados uno como "ORIGINAL" y el otro como "COPIA" indicando en cada uno de ellos el nombre y dirección del oferente y la referencia: **INVITACIÓN A NEGOCIAR N° GEN003 DE 2014: "MANTENIMIENTO AL GENERADOR Y EXCITATRIZ DE LA UNIDAD NO.2 DE LA PCH BELMONTE, SUMINISTRO Y MEJORA DE LOS SISTEMAS DE REGULACIÓN DE VOLTAJE Y PROTECCIÓN DEL GENERADOR "**

Los sobres vendrán marcados y contendrán: "ORIGINAL DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA" y el otro el "COPIA DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA".

Antes de cumplirse el plazo, la EEP podrá ampliar éste y modificar la hora de entrega dando aviso oportuno a través de la página web de la Empresa.

Una vez en punto de la hora indicada para el recibo de las ofertas, no se aceptará ninguna otra, ni se podrán modificar o retirar total o parcialmente las presentadas. La EEP no se responsabiliza por las propuestas enviadas por correo y que no se radiquen antes de la fecha y hora señaladas.

10. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

La información relativa al análisis, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones que resulten, tendrán el carácter de confidencial y por lo tanto solo podrá ser conocida por el representante legal de la EEP y por demás personas interesadas, cuando así lo estime el mismo comité evaluador o la junta directiva.

A

BT

90

Cuando se presente discrepancia entre el contenido del original de la oferta y su copia, prevalecerá el contenido del original. La EEP, en atención al régimen privado de sus actos, de acuerdo a la ley 142 de 1994, se reserva el derecho de no hacer pública la metodología de evaluación de las ofertas ni cualquier otra información similar al respecto.

17

La calificación final de la oferta, el análisis jurídico, técnico, económico y financiero del oferente determinarán la(s) oferta(s) más conveniente(s) para la EEP.

El comité evaluador de las ofertas, podrá solicitar a los oferentes cualquier explicación en los aspectos no considerados esenciales y su respuesta deberá exponerse por escrito, dentro del término que el mismo comité señale.

11. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La EEP aceptará la oferta, si está conjugada en los aspectos económicos, los aspectos generales, el análisis jurídico, técnico y financiero, representando integralmente una oferta conveniente.

La EEP una vez haya vencido el término de evaluación de las ofertas, podrá otorgar el objeto del contrato a uno o varios oferentes y/o aceptar que este se dé de forma total o parcial, sin que esto genere ningún tipo de incumplimiento por parte de la EEP.

La aceptación de la oferta es debidamente comunicada, no obstante la EEP se reserva la facultad de no aceptar las ofertas, aún en el evento de que las mismas cumplan con los requisitos exigidos, sin que por ello haya lugar al pago de perjuicios o indemnizaciones a favor de ninguno de los oferentes.

12. CONSIDERACIONES FINALES

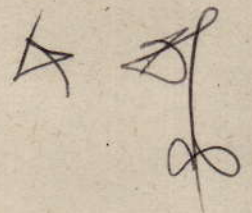
- Cualquier tipo de inquietud o aclaración se podrá manifestar vía correo electrónico enviado a invitaciongen0032014@eep.com.co
- La EEP no se hace responsable por las ofertas enviadas por correo y que no se presenten hasta la hora en punto de la fecha señalada.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda



- Si una oferta se recibe en un sobre abierto, la EEP la recibirá pero no se hace responsable de su confidencialidad.
- Los oferentes deberán foliar cada una de las hojas que componen la oferta.

